

Informe II

Informaciones relativas al Programa y Presupuesto para 2010-2011 y otras cuestiones financieras y administrativas

Segundo punto del orden del día: Propuestas de Programa y Presupuesto
y otras cuestiones financieras

ISBN: 978-92-2-321877-5 (impreso)
ISBN: 978-92-2-321878-2 (web pdf)
ISSN: 0251-3226

Primera edición 2010

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Prefacio

1. El presente informe contiene, además del material presentado con fines de información, una serie de puntos que precisan la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que puedan formularse después de la publicación del presente informe y para los cuales también sea necesaria una decisión de la Conferencia se someterán a la consideración de los participantes en las *Actas Provisionales*.
2. Los puntos que precisan la adopción de medidas son los siguientes:
 - a) el informe financiero y los estados financieros comprobados para 2008-2009, publicados en un documento separado que se pondrá a disposición de los participantes de la Conferencia;
 - b) tratamiento en la prima neta devengada;
 - c) estimación de las contribuciones de nuevos Estados Miembros;
 - d) escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011, y
 - e) composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
3. Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.
4. La información relativa a la ejecución del Programa en 2008-2009 figura en la Memoria del Director General que este último presenta con arreglo al punto I, a) del orden del día de la Conferencia.

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	iii
Cuestiones financieras y administrativas	
I. Informe financiero y estados financieros comprobados para 2008-2009.....	1
II. Tratamiento de la prima neta devengada	2
III. Estimación de las contribuciones de nuevos Estados Miembros	3
IV. Escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011	4
V. Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	5
Anexos	
1. Programa y Presupuesto para 2008-2009: Tratamiento de la prima neta devengada (documento GB.307/PFA/1/3)	7
2. Extracto – Primer informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (documento GB.307/9/1 (Rev.))	10
3. Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión sobre Cuestiones de Prorrateo de las Contribuciones (documento GB.307/9/3)	24
4. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT – Composición del Tribunal (documento GB.306/PFA/19/3)	31
5. Extracto – Segundo informe de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (documento GB.306/9/2 (Rev.))	33

Cuestiones financieras y administrativas

I. Informe financiero y estados financieros comprobados para 2008-2009

1. De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar el informe financiero y los estados financieros comprobados para 2008-2009, después de su examen por el Consejo de Administración. El informe financiero y los estados financieros comprobados comprenden el informe financiero del Director General y los estados financieros comprobados que incluyen el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones, las cuentas extrapresupuestarias administradas por la Organización, y todos los demás fondos y cuentas especiales.
2. El informe y estados financieros para 2008-2009, junto con el informe del auditor, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción del informe del Director General y de los estados comprobados se comunicará a la Conferencia en un documento distinto dirigido a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

II. Tratamiento de la prima neta devengada

1. En su 307.^a reunión (marzo de 2010), la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración examinó un documento ¹ sobre el tratamiento de la prima neta devengada durante el bienio 2008-2009, que se eleva a 29.739.934 francos suizos (a reserva de auditoría). La discusión de ese documento por parte de la Comisión se recoge en su primer informe al Consejo de Administración, del que se incluye un extracto, que se reproduce como anexo 2.
2. El Consejo de Administración, atendiendo a la recomendación de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, decidió proponer a la Conferencia, en su 99.^a reunión que, como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, la mitad de la prima neta devengada en 2008-2009, por una cuantía de 14.869.967 francos suizos, no distribuida a través del Fondo de Incentivos, se acredite al Fondo de Construcciones y Alojamiento para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede. El Consejo de Administración propone a la Conferencia que adopte una resolución con los siguientes términos:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 99.^a reunión, 2010,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos devengaron una prima neta de 29.739.934 francos suizos durante el bienio de 2008-2009,

1. Decide que, como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, se transfiera la mitad de dicha prima neta devengada, a saber, 14.869.967 francos suizos no distribuidos por medio del Fondo de Incentivos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento de la Oficina Internacional del Trabajo para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las condiciones siguientes:

- a) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual abarcará los aspectos financieros y técnicos, la gestión de riesgos y los plazos de dicha renovación y conducirá a la preparación de un plan director de infraestructura (*capital master plan*);
- b) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros;
- c) que los planes y la estrategia a que se hace referencia en los apartados a) y b) precedentes se sometan a la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración para su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011.

2. Decide además que en caso de que el Consejo de Administración determine que no se satisfacen las condiciones establecidas, se deje sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita en el párrafo 1, a) precedente y se distribuya la prima neta entre los Miembros, de conformidad con el artículo 11.5 del Reglamento Financiero.

3. Decide también que en caso de que el Consejo de Administración, basándose en el plan de financiación, determine que la cuantía de la prima neta de 2008-2009 transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento no es enteramente necesaria para la financiación de la renovación del edificio de la sede, la parte que no se utilice se devuelva a los Estados Miembros.

¹ Documento GB.307/PFA/1/3, que se reproduce en el anexo 1 del presente informe.

III. Estimación de las contribuciones de nuevos Estados Miembros

1. La República de las Maldivas, que se incorporó a la Organización de las Naciones Unidas el 21 de septiembre de 1965, se convirtió en Estado Miembro de la OIT el día 15 de mayo de 2009. En su 307.^a reunión (marzo de 2010), el Consejo de Administración decidió, por recomendación de los miembros gubernamentales de la Comisión sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (véase el anexo 3 al presente informe), proponer a la 99.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2010) que, de conformidad con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, la contribución de la República de las Maldivas al presupuesto de la OIT correspondiente al período en que fue Miembro de la Organización durante 2009 se basara en una tasa de prorrateo anual de 0,001 por ciento.
2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar esta propuesta presentada por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

IV. Escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011

1. En su 307.^a reunión (marzo de 2010), el Consejo de Administración, por recomendación de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, decidió proponer a la Conferencia en su 99.^a reunión (junio de 2010) que adopte el proyecto de escala de contribuciones para 2011, tal y como figura en el anexo al informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones¹.
2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el proyecto de escala de contribuciones para 2011 y formular las propuestas apropiadas a la Conferencia.

¹ Documento GB.307/9/3, que se reproduce en el anexo 3 al presente informe.

V. Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

1. En su 306.^a reunión (noviembre de 2009), el Consejo de Administración decidió, por recomendación de su Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (véase el anexo 4 al presente informe), proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 99.^a reunión (junio de 2010) que renovara los mandatos del Sr. Gordillo, del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman por un período de tres años, y que adoptara una resolución en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Agustín Gordillo (Argentina), del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa y Presupuesto**Programa y Presupuesto para 2008-2009:
Tratamiento de la prima neta devengada**

1. En el presente documento se propone que, como excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, se transfiera el excedente imprevisto de 29.739.934 francos suizos, derivado de las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento como contribución indirecta de los Estados Miembros para sufragar los gastos de renovación del edificio de la sede de la OIT.
2. La Comisión recordará sin duda la decisión que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en junio de 2008¹ de aprobar una excepción similar para autorizar el trasvase de unos 32 millones de francos suizos, devengados en 2006-2007, al Fondo de Construcciones y Alojamiento.
3. En junio de 1989, la Conferencia Internacional del Trabajo decidió instaurar un sistema de prorrateo de las contribuciones en francos suizos, que se sumó a la compra a término de los dólares requeridos para el bienio con el fin de evitar eventuales efectos perturbadores en la ejecución del Programa y Presupuesto aprobado de la Organización y aumentos imprevisibles e importantes de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros². La Conferencia decidió asimismo que la «prima neta» devengada gracias a la compra a término de los dólares requeridos se distribuyera a razón de una mitad para los Estados Miembros y la otra mitad para el plan de incentivos por pronto pago de las contribuciones de los Estados Miembros³. La prima neta devengada consiste en la diferencia entre la cotización al contado del día en que se perfeccionaron los contratos de compra a término y el tipo de cambio real pagado y debido a la diferencia de tipo de interés entre el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo después de contabilizarse las pérdidas y ganancias o

¹ OIT: *Segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, Actas Provisionales* núm. 11-2; Conferencia Internacional del Trabajo, 97.^a reunión, Ginebra, 2008.

² OIT: *Actas Provisionales* núm. 15, Conferencia Internacional del Trabajo, 76.^a reunión, Ginebra, 1989.

³ Artículo 11.5 del Reglamento Financiero.

resultantes de la aplicación del sistema de contribuciones computadas en francos suizos ⁴. Desde su introducción, en el bienio de 1990-1991, dicho sistema ha devengado primas netas a los Estados Miembros por un monto total de 61 millones de francos suizos.

4. El monto de la prima neta correspondiente al presente bienio, a reserva de la finalización de la auditoría bienal, asciende a 29.739.934 francos suizos. Si el monto de la prima neta cambiara durante las últimas etapas del cierre de cuentas bienal, se modificaría toda decisión que el Consejo de Administración adoptare en relación con el presente documento. Si los Estados Miembros accedieran a renunciar a su parte de la prima neta devengada durante 2008-2009 y a que ésta fuera transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento, las necesidades de financiación para la renovación del edificio de la sede se reducirían considerablemente.
5. En el último plan de financiación para la renovación del edificio de la sede, presentado al Consejo de Administración en su 304.^a reunión (marzo de 2009) ⁵, se preveía la venta de dos parcelas de terreno no estratégicas y adyacentes al emplazamiento de la sede. El objetivo de la Oficina es optimizar los ingresos obtenidos de toda venta o liquidación de terrenos. Sin embargo, la incertidumbre que afecta actualmente al mercado inmobiliario hace difícil predecir con seguridad el importe que, en última instancia, se obtendría de dicha venta. La transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento reduciría el riesgo y evitaría que la Organización tuviera que vender o liquidar más terrenos de los que sea absolutamente necesario.
6. En el plan de financiación también se preveía la posibilidad de tomar a préstamo entre 50 y 75 millones de francos suizos; dicho préstamo se financiaría mediante los ingresos derivados del alquiler del espacio de oficina que quedara libre en el edificio renovado. El importe exacto del préstamo necesario dependería, en parte, de los ingresos obtenidos con la venta de los terrenos no estratégicos, de las soluciones técnicas que se adoptasen finalmente para la renovación, y del proceso internacional de adquisición. No obstante, depender de futuros ingresos de alquiler para financiar un préstamo supone ciertos riesgos, concretamente ligados a la demanda de espacio de oficina en el momento en que el edificio renovado esté disponible y durante el período de reembolso del préstamo, así como al precio de los alquileres en el mercado y a los tipos de interés del momento.
7. La transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento constituiría una parte importante del plan de financiación total y representaría una contribución, aunque indirecta, por parte de los Estados Miembros. Permitiría disponer para el proyecto de unos fondos confirmados por un total de 96 millones de francos suizos, lo cual reduciría significativamente la necesidad de fondos procedentes de otras fuentes, en particular de la venta de los terrenos de la OIT, de un posible préstamo comercial o de contribuciones específicas de los Estados Miembros.
8. Esta decisión requeriría que la Conferencia Internacional del Trabajo acordase otorgar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero y se aplicaría

⁴ *Ídem*.

⁵ Documento GB.304/PFA/BS/2.

únicamente a la prima neta devengada en 2008-2009. La resolución que se propone a continuación es similar al texto final aprobado por la Conferencia en 2008 ⁶.

- 9. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.ª reunión (junio de 2010), que, como excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, la prima neta devengada en 2008-2009, cifrada en una cuantía de 29.739.934 francos suizos, se acredite al Fondo de Construcciones y Alojamiento para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, y que para ello adopte una resolución del siguiente tenor literal:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos han devengado una prima neta de 29.739.934 francos suizos durante el bienio de 2008-2009,

Decide, como excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, que se transfiera la totalidad de dicha prima neta devengada, a saber, 29.739.934 francos suizos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento, y que el valor correspondiente a la mitad de dicha prima neta devengada en 2008-2009, es decir, 14.869.967 francos suizos, que se hubiera repartido entre los Estados Miembros mediante el Fondo de Incentivos, sea reconocido como pago anticipado por cada Estado Miembro de la parte proporcional que pueda corresponderle en un futuro prorrateo de contribuciones imputables a los efectos de financiar la renovación del edificio de la sede.

Ginebra, 10 de marzo de 2010.

Punto que requiere decisión: párrafo 9.

⁶ OIT: *Segundo informe de Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras*, Actas Provisionales núm. 11-2; Conferencia Internacional del Trabajo, 97.ª reunión, Ginebra, 2008, pág. 7.



(Extracto)

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Informes de la Comisión de Programa,
Presupuesto y Administración****Primer informe: Cuestiones financieras**

...

**c) Programa y Presupuesto para 2008-2009:
Tratamiento de la prima neta devengada**

13. La Comisión tuvo ante sí un documento ³ sobre el tratamiento de la prima neta.
14. La representante del Gobierno del Reino Unido, hablando en nombre de miembros del Consejo de Administración (Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, República de Corea, Estados Unidos, Francia, Hungría, Italia, Lituania, México, Polonia, Portugal, Reino Unido, Federación de Rusia y Suecia), y de Estados no miembros del Consejo de Administración (Chipre, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Israel, Noruega, Nueva Zelandia y Países Bajos), recordó que la dispensa adoptada con respecto al Reglamento Financiero hacía dos años había tenido carácter único y excepcional. Por consiguiente, consideraba que establecer por segunda vez consecutiva una excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero podría debilitar los incentivos para el pago en fecha de vencimiento, y podría llevar a algunos Estados Miembros a seguir pagando con retraso sus contribuciones en los próximos años.
15. La oradora concluyó diciendo que todo gobierno que deseara donar al Fondo de Construcciones y Alojamiento, como contribución voluntaria, su parte de la prima neta devengada debería poder hacerlo. Añadió que no apoyaba el punto que requería decisión.
16. El representante del Gobierno de Japón expresó su preocupación con respecto a tres puntos: en primer lugar, la necesidad de contar con un plan director, lo que supondría que se evaluarán los riesgos financieros antes de tomar una decisión en cuanto a la transferencia de fondos al Fondo de Construcciones y Alojamiento; en segundo lugar, la aplicación de todas las medidas financieras descritas en las opciones 2 y 3 de la propuesta hecha en marzo pasado con miras a la recaudación de una suma máxima de fondos; y, por último, la posibilidad de que, incluso en el marco de las dos opciones actuales, se previera

³ Documento GB.307/PFA/1/3.

un superávit en el Fondo de Construcciones y Alojamiento. El orador indicó que no apoyaba el punto que requería decisión.

17. La representante del Gobierno de Alemania señaló que tanto los problemas en los mercados financiero e inmobiliario como las negociaciones en curso con las autoridades suizas habían tomado un cariz más difícil. Había que entender que se le estaba pidiendo a los países que renunciaran a fondos que les correspondían, y que era un mal momento para hacerlo.
18. La oradora dijo que esperaba que la Oficina preparara un documento con información más precisa sobre la situación, que proporcionara una evaluación del riesgo y que explicara por qué motivo parecía obligatorio adoptar una medida de excepción. Estos documentos serían de gran ayuda para la Comisión a la hora de tomar una decisión sobre este punto.
19. La representante del Gobierno de España explicó que la legislación española era muy clara con respecto al trato que debía darse a la parte de la prima neta, a saber, su devolución a los haberes en su tesorería. En esta etapa del debate, el Gobierno de España no podía aprobar ni rechazar el punto que requería decisión.
20. El representante del Gobierno de Argentina dijo que, teniendo en cuenta la información proporcionada en el párrafo 7 y las explicaciones proporcionadas por el Director General el 17 de marzo, era posible tomar una decisión. Con todo, consideraba que sería atinado proseguir el debate sobre esta cuestión.
21. El representante del Gobierno de Francia recordó que todas las partes, en aras de su propio interés, deberían respetar y acatar las disposiciones del Reglamento Financiero. Preguntó si era conveniente para la Oficina hacer una excepción a una regla que todas las partes consideraban satisfactoria. También preguntó si redundaba en interés de la Organización transferir la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento, habida cuenta de que el plan de financiación presentado el año anterior era ejemplar y de que se corría el riesgo de debilitar los incentivos que se daban para que los Estados pagaran a tiempo sus contribuciones. El orador respaldó la declaración de la representante del Gobierno del Reino Unido y dijo que no apoyaba el punto que requería decisión.
22. El representante del Gobierno de Suiza consideraba que la asignación de la prima neta era una cuestión extremadamente importante y urgente, que debería tratarse a la mayor brevedad. Subrayó que podía justificarse una nueva excepción a una disposición del Reglamento Financiero, nuevamente a título excepcional, dado que todavía había incertidumbres como en todo proyecto relacionado con la venta de terrenos o la búsqueda de inversionistas adecuados para establecer una alianza público-privada.
23. El orador dijo que coincidía con otros oradores en que era necesario que se facilitaran más detalles y una evaluación clara de la financiación propuesta. Esto incluía la aplicación de estrategias adecuadas de gestión del riesgo que tuvieran en cuenta la volatilidad del mercado inmobiliario. Estaba dispuesto a examinar favorablemente la transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento si se garantizaba la transparencia en las cuentas y se insistía en aplicar una estrategia coherente para manejar el Fondo.
24. La representante del Gobierno de Australia señaló que la razón por la que no apoyaba el punto que requería decisión era la ausencia de un plan detallado y de una estrategia general a largo plazo para financiar las renovaciones de la sede de la OIT. La oradora opinaba que, si se proporcionaran estos planes, Australia estaría dispuesta a apoyar la transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento.

25. El representante del Gobierno de Sudáfrica, hablando en nombre del grupo africano, dijo que era necesario celebrar más consultas en su grupo antes de adoptar una posición acerca del punto que requería decisión.
26. Sir Roy Trotman, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Trabajadores, reconoció que este asunto tenía repercusiones políticas. Su Grupo compartía las inquietudes de los miembros gubernamentales, quienes tenían que regresar a sus capitales para tomar una decisión. El Grupo de los Trabajadores consideraba que se debía dedicar tiempo para celebrar nuevas discusiones a fin de lograr un consenso sobre la transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento. Esas transferencias evitarían que la Organización se viera obligada a obtener fondos en un futuro próximo con el riesgo de hacerlo a costa de las actividades operativas de la OIT destinadas a apoyar a los mandantes.
27. La Sra. Horvatič, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores dijo que el Grupo de los Empleadores ya había expresado su opinión, tomó nota de las opiniones divergentes expresadas por los representantes gubernamentales y pidió a la Oficina que prosiguiera las consultas con todos los mandantes a fin de encontrar una solución en un momento ulterior de esta reunión del Consejo de Administración.
28. El representante del Director General (Sr. Johnson, Tesorero y Contralor de Finanzas) explicó que la resolución por la que se proponía transferir la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento era prácticamente idéntica a la que se había aprobado en 2008. El propósito para el que se estaban transfiriendo los fondos se indicaba claramente en el punto que requería decisión; además, de conformidad con el Reglamento Financiero, hacía falta la aprobación del Consejo de Administración antes de poder utilizar cualquiera de los fondos transferidos. La Subcomisión de Construcciones seguiría supervisando los distintos aspectos del proceso de renovación.
29. El orador explicó que, en virtud del procedimiento habitual, la mitad de la prima neta se distribuía de manera proporcional entre los Estados Miembros, con arreglo a la escala de prorrateo de las contribuciones, mientras que la otra mitad se utilizaba para estimular el pronto pago de las contribuciones a través del Fondo de Incentivos, del cual se beneficiarían 132 Estados Miembros en el caso del ejercicio de 2008-2009.
30. En respuesta a la pregunta del representante de Francia, el orador recalcó que las contribuciones abonadas por Estados Miembros que renunciaran a su parte correspondiente del Fondo de Incentivos serían tratadas como un anticipo deducible de la futura contribución prorrateada para el proyecto de renovación de la sede, en el supuesto de que se hiciera ese prorrateo. De esta manera, no se haría un doble prorrateo para esos Estados Miembros.
31. Asimismo, recalcó que aún no se conocían con certeza varios factores, por ejemplo, el costo estimado del proyecto, que se había calculado en 2006 con un margen de más o menos el 20 por ciento, y el monto previsto de los ingresos por concepto del alquiler de los espacios de oficina para financiar un préstamo comercial.
32. El orador añadió que se habían logrado avances alentadores en las discusiones celebradas entre la Oficina, las autoridades suizas y otras partes interesadas con miras a la obtención de los fondos necesarios para aplicar el plan presentado en noviembre de 2006. Hasta el momento, sólo se habían llevado a cabo las obras más urgentes. La intención actual era vender dos parcelas de terreno que pertenecían a la OIT, operación que ya había aprobado el Consejo de Administración, y examinar la posibilidad de recaudar más fondos a través de préstamos. Sin embargo, mientras no se hubieran vendido las parcelas no se conocería

su valor final ni el monto de los préstamos adicionales que pudieran hacer falta. Cuanto antes se dispusiera de los fondos, más pronto se podría empezar a preparar el plan director.

33. El Director General, destacando la importancia de la decisión que había de adoptarse, subrayó la necesidad de que los gobiernos establecieran un equilibrio entre su legítima preocupación por defender sus intereses nacionales, por una parte, y la protección de sus intereses colectivos como Miembros de la OIT, por la otra. Las estructuras de gobernanza de la Organización deberían priorizar sus necesidades, en particular en cuanto a garantizar bajos niveles de riesgo y altos niveles de estabilidad financiera. El plan presentado en marzo de 2009, aunque acertado, había sido preparado antes de que las repercusiones de la crisis financiera se hicieran sentir en la OIT y entre sus mandantes. En este nuevo clima económico, la utilización de una suma imprevista derivada de la prima neta daría una mayor estabilidad financiera a la OIT, pero si, por el contrario, se decidía no hacer nada al respecto, ello podría dañar la imagen pública de la Organización y dejar la impresión de que se había perdido una oportunidad. Si bien la transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento requería hacer una excepción al artículo 11.5 del Reglamento Financiero, había disposiciones que permitían aplicar ese procedimiento en los casos en que la Comisión, el Consejo de Administración y, en última instancia, la Conferencia estimaran que había motivos suficientes para hacerlo.
34. El orador expresó la opinión de que el pronto pago de las contribuciones por los Estados Miembros no podía reclamarse solamente utilizando como incentivo la posibilidad de recibir fondos de la prima neta. Si en un bienio se registraba una prima neta de cero, muchos Estados Miembros mantendrían, a pesar de ello y por principio, su práctica de pagar a tiempo sus contribuciones. Por ello, invitó a los países que más se beneficiarían de la distribución de la prima neta a que tomaran en cuenta su responsabilidad colectiva como Miembros de la OIT. La primera responsabilidad de la Oficina era proponer acciones que entrañaran menos riesgos para la Organización. La decisión de transferir la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento era una de esas acciones, y pidió encarecidamente a la Comisión que apoyara dicha transferencia.
35. El representante del Gobierno de Australia, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), dijo que no apoyaba el punto que requería decisión; en su lugar, presentó una propuesta alternativa para examen por la Comisión. El orador señaló que el ASPAG en su conjunto apoyaba esta propuesta. Otros miembros gubernamentales habían manifestado su respaldo a la misma, pero no habían tenido el tiempo suficiente para obtener la aprobación de sus capitales respectivas. Al respecto, propuso que a fin de disponer de tiempo para un examen más a fondo, su propuesta se sometiera a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo (Comisión de Cuestiones Financieras), en su reunión de junio de 2010. De este modo, los Estados Miembros dispondrían de tiempo suficiente para efectuar consultas con sus capitales y así estar en condiciones de ultimar la propuesta.
36. El fundamento de esta propuesta, que se había distribuido a los coordinadores de los grupos regionales y a los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, podría brindar una manera práctica de lograr consenso sobre la cuestión. El monto de la prima neta devengada era cuantioso, y muchos gobiernos habían opinado que la propuesta inicial carecía de suficiente justificación, ya que de momento no se disponía de un plan exhaustivo para la renovación del edificio de la sede, de un plan completo para la financiación de dicha renovación y de una estrategia a largo plazo para el mantenimiento y la renovación de todas las propiedades de la OIT a través del mundo. El ASPAG podría apoyar condicionalmente la adopción de una medida de excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, a fin de hacer posible la transferencia propuesta al Fondo de Construcciones y Alojamiento, en caso de que en su reunión de marzo de 2011 el Consejo

de Administración considerara que se cumplieran ciertas condiciones. Si tales condiciones se cumplieran, la medida de excepción aprobada seguiría teniendo vigencia. Si, a juicio del Consejo de Administración, tales condiciones no se cumplieran, la medida de excepción aprobada quedaría revocada automáticamente y los fondos se devolverían a los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

37. La propuesta de enmienda del punto que requiere decisión sería del tenor siguiente:

La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.ª reunión (junio de 2010), que, como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, la prima neta devengada en 2008-2009, por una cuantía de 29.739.934 francos suizos, se acredite al Fondo de Construcciones y Alojamiento para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las siguientes condiciones:

- a) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual habrá de abarcar todos los aspectos y plazos de dicha renovación;***
- b) que la Oficina prepare un plan completo para la financiación de la renovación del edificio de la sede, el cual habrá de abarcar un examen de la gestión de riesgos;***
- c) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros, y***
- d) que en la reunión de noviembre de 2010 (o marzo de 2011) se sometan al Consejo de Administración, para su aprobación, los planes y la estrategia a que se hace referencia en los apartados a), b) y c) precedentes.***

En caso de que el Consejo de Administración decida que no se satisfacen las condiciones establecidas, se dejará sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita más arriba y los fondos se acreditarán a los Estados Miembros de conformidad con el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, al cabo de un mes de la fecha en que el Consejo de Administración haya tomado esta decisión.

38. El orador señaló que tal vez sería necesario introducir en el texto algunos cambios de redacción menores, a fin de satisfacer las exigencias jurídicas, y propuso también que se examinara la posibilidad de usar la expresión «refrendo», en vez de «aprobación», que figuraba en el apartado d) de su propuesta. Añadió que la propuesta de enmienda al punto que requería decisión exigía la preparación de un plan general de todos los aspectos relacionados con la renovación del edificio, para examen por los miembros de la Comisión. El plan financiero debería abarcar todas las opciones, entre ellas la utilización de la prima neta devengada, el excedente eventual, el producto de la venta de parcelas, el alquiler de propiedades, etc. Dada la magnitud considerable de su cartera de propiedades, la Organización necesitaba una vigorosa estrategia a largo plazo que tuviera en cuenta las necesidades, los plazos y la financiación de las tareas de mantenimiento de todos sus

edificios, a fin de garantizar que los Estados Miembros conocieran con anticipación qué sumas se esperaba que aportaran.

39. El representante del Gobierno de Sudáfrica, hablando en nombre del grupo africano, recordó a la Comisión que la mayoría de los países recién estaban saliendo de la crisis financiera. Aún no había concluido el proceso de recuperación y la OIT debía hacer frente a una gran demanda de apoyo para esa recuperación. Afirmó que el objetivo de la Organización era tratar de lograr la justicia social para todos y que dicho objetivo conllevaba obligaciones y sacrificios. El orador subrayó la importancia de proporcionar un entorno de trabajo propicio. Por último, dijo que apoyaba el punto que requería decisión, incluido en el documento de la Oficina.
40. La representante del Gobierno de Austria recordó a la Comisión que muchos Estados Miembros estaban confrontados a déficits presupuestarios. Señaló que toda medida de excepción a las disposiciones del Reglamento Financiero tenía que fundamentarse en una sólida justificación. La que había ofrecido la Oficina para sustentar la propuesta de transferencia no resultaba convincente. La oradora no quería una repetición de la decisión adoptada en 2008 respecto de una excepción al Reglamento Financiero, y tampoco quería que se estableciera un precedente. Su Gobierno no estaba de acuerdo con el punto que requería decisión, y proponía que el excedente presupuestario correspondiente a 2008-2009 se transfiriera al Fondo de Construcciones y Alojamiento.
41. El representante del Gobierno del Reino Unido manifestó su decepción por cuanto en el documento oficioso proporcionado por la Oficina no se aportaba ninguna nueva información útil. En dicho documento se hacían conjeturas acerca de posibles ingresos, pero, según su parecer, las cifras aportadas no eran objetivas ni se habían sometido al análisis de riesgo. Señaló que el plan de financiación de marzo de 2009 no debía dejarse de lado hasta tanto se pusieran de manifiesto los problemas del plan y pudieran evaluarse otras opciones. El orador añadió que consideraba importante que la Oficina sacara el máximo provecho de los recursos que pudiera obtener de la venta de tierras o por concepto de alquileres.
42. El orador recordó a la Comisión que en otra oportunidad ya se había aprobado una medida de excepción similar y manifestó su preocupación por cuanto una segunda excepción podría sentar un precedente. La Oficina no había garantizado que en el futuro no volvería a proponer otra medida de excepción. Al orador le preocupaba que la propuesta de transferencia de los fondos destinados al Fondo de Incentivos impusiera una carga demasiado grande a un limitado número de Estados Miembros. El Fondo de Incentivos tenía una importante finalidad, como era la de alentar a los Estados Miembros a efectuar los pagos lo antes posible. Estos pagos anticipados eran importantes para la salud financiera de la Oficina.
43. Todos los grupos de mandantes deberían desempeñar su papel y no debía imponerse una carga demasiado pesada a los contribuyentes y donantes leales. El orador indicó que no apoyaba el punto que requería decisión, y propuso que el superávit de ingresos correspondiente al período 2008-2009 se transfiriera al Fondo de Construcciones y Alojamiento.
44. El representante del Gobierno de Brasil subrayó la creciente importancia de la OIT y el aumento de las demandas que se hacían al Consejo de Administración y a la Oficina, habida cuenta de las cuales la Organización debía adaptarse de manera permanente tanto por lo que se refería a sus métodos de trabajo como a sus recursos. El costo que suponía transferir de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento parecía un pequeño precio a pagar en estas circunstancias, y por lo tanto manifestó que apoyaba el punto que

requería decisión incluido en el párrafo 9 del documento de la Oficina, sin excluir por ello la posibilidad de que otras propuestas pudieran suscitar consenso.

45. La representante del Gobierno de los Estados Unidos dijo que no aprobaba el punto que requería decisión. Tras subrayar la importancia de la renovación del edificio de la sede, indicó que apoyaba las negociaciones en curso respecto de las posibilidades de financiación aprobadas por el Consejo de Administración. Añadió que si la Oficina deseaba atenuar los riesgos de la financiación, podía encontrarse un mecanismo pertinente en el artículo 11.9 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, estaba de acuerdo en que se recurriera a la Cuenta de Programas Especiales para financiar estas importantes renovaciones.
46. El representante del Gobierno de Nigeria dijo que apoyaba la declaración formulada por el grupo africano. Si bien era plenamente consciente de la decisión adoptada en marzo de 2009 acerca del plan de financiación para la renovación del edificio de la sede, opinaba que la prima neta debería utilizarse rápidamente a fin de evitar que se perdiera. Añadió que deberían tenerse en cuenta tanto la evaluación de riesgos como la renuencia a correrlos. Opinaba que este era el mejor momento para decidir utilizar la prima neta, en razón de la urgencia de la renovación del edificio. Por último, dijo que apoyaba el punto que requería decisión.
47. La representante del Gobierno de Alemania señaló que ya había expuesto la posición de su Gobierno, pero que acogía con beneplácito la propuesta del ASPAG. La oradora indicó que deseaba considerar con su Gobierno el punto que requería decisión en su forma enmendada. Reconoció la presión del tiempo y la necesidad de que la Oficina tuviera cierta seguridad en su planificación, ya que las demoras acarrearían mayores costos. Estuvo de acuerdo con la necesidad de contar con un plan director, una estrategia a largo plazo y una evaluación a fondo de los riesgos conexos. Propuso que la Oficina se tomara tiempo para elaborar un anteproyecto de plan director que incorporara la gestión de riesgos.
48. El representante del Gobierno de Francia dijo que el actual Reglamento Financiero protegía a la Organización contra los riesgos, alentaba a los Estados a pagar sus cuotas puntualmente y aseguraba que la Oficina actuara con suficiente flexibilidad para gestionar los fondos de manera eficaz y desarrollar las actividades del programa según lo previsto. Sin embargo, la propuesta de la Oficina conllevaba un riesgo colectivo en aras de un proyecto que aún no se había aprobado. El Reglamento Financiero era muy claro. Era inconcebible que se introdujeran cambios con carácter retroactivo a la regla que había llevado a los Estados a decidir cuándo pagar sus contribuciones correspondientes al período 2008-2009. La excepción aprobada en 2008 debía seguir siendo una medida excepcional. En vista de la actual crisis económica, se debería dar prioridad a las consideraciones sociales, no a los edificios. El orador preguntó qué se iba a hacer con el 50 por ciento de la prima neta para 2006-2007, que se había considerado como un pago por adelantado para posibles solicitudes de contribuciones de los Estados Miembros, al no haberse materializado tales solicitudes.
49. Si bien manifestó que apoyaba la renovación del edificio de la sede, el orador sostuvo que se necesitaba más tiempo para estudiar las diferentes opciones. No debían adoptarse decisiones apresuradas basándose en posibilidades alarmistas. Si bien los costos del proyecto podrían incrementarse, también aumentarían los posibles ingresos procedentes de la venta de tierras o por concepto de alquileres. Los precios de la tierra habían seguido aumentando, incluso durante la crisis económica.
50. Las obras de renovación propuestas planteaban la cuestión del mantenimiento del edificio. La Oficina debería hacer de esa tarea una prioridad, a fin de asegurar que se asignaran fondos suficientes para el mantenimiento de los edificios, y no se debería esperar que los

Estados aportarían nuevas contribuciones si tal mantenimiento no se llevaba a cabo. Había que considerar otras posibilidades, como la de financiar la renovación utilizando el excedente del presupuesto ordinario para 2008-2009, antes de adoptar una decisión que podría desalentar a los donantes a hacer contribuciones voluntarias a la Organización. Tras recordar que la prima neta estaba dividida en dos mitades, con asignaciones independientes, preguntó por qué razón la propuesta de la Oficina se refería a ambas partes de manera conjunta.

51. El Fondo de Incentivos era un mecanismo ejemplar. La adopción de una nueva medida de excepción con respecto a las disposiciones del Reglamento Financiero en relación con el Fondo de Incentivos implicaría una modificación del Reglamento, salvo en cuanto a la letra, y plantearía un riesgo cierto para la financiación de la Organización. Ésta no debería aventurarse por ese camino; por consiguiente, el orador manifestó que se oponía al punto que requería decisión.
52. El representante del Gobierno de Argentina acogió favorablemente la información adicional proporcionada por la Secretaría y señaló que apoyaba la propuesta presentada por el representante del Gobierno de Australia, aun cuando ésta no fuera la solución ideal. Antes de adoptar una decisión, la cuestión debería examinarse más a fondo.
53. La representante del Gobierno de Canadá consideraba que la aplicación del Reglamento Financiero no debería suspenderse por razones de conveniencia, sino únicamente en situaciones verdaderamente excepcionales. La excepción propuesta era motivo de preocupación por dos motivos. En primer lugar, eliminar efectivamente los incentivos por pronto pago era una medida injusta y económicamente miope, que podría provocar una disminución del número de pagos tempranos y aumentar la carga financiera de la Organización. Sin un incentivo para el pronto pago, algunos Estados Miembros, como Canadá, podrían optar por revisar su larga práctica consistente en abonar sin demora sus contribuciones a la OIT. Por ende, la oradora sugirió que se considerara más bien la opción de transferir al Fondo de Construcciones y Alojamiento el superávit del Programa y Presupuesto para 2008-2009. A su juicio, aprovechar el Fondo de Incentivos como si esos recursos hubieran caído del cielo tendría por consecuencia hacer recaer todo el peso financiero sobre los donantes más importantes y responsables, lo cual era inaceptable.
54. En segundo lugar, la propuesta actual era un ejemplo de mala planificación financiera. Había que disponer de plan de renovación bien concebido y desarrollado, que contara con la aprobación de los Estados Miembros, antes de que se asignaran los fondos, sobre todo cuando esos fondos correspondían a los recursos colectivos de los Estados Miembros, y no de la Organización. Todavía no se había demostrado que la situación actual tuviera carácter excepcional, lo que justificaría que se aplicara una segunda medida de excepción al Reglamento Financiero. En el artículo 41 de dicho Reglamento Financiero se estipulaba que sus disposiciones no podían modificarse, salvo en caso de que tal modificación o cualquier otra medida de contenido adicional se requiriera con urgencia. El hecho de que, en el momento oportuno, no se hubiera previsto que la prima neta alcanzaría una tal cuantía no constituía una circunstancia excepcional o urgente. Las incertidumbres y la falta de un análisis exhaustivo o fiable con respecto al plan de financiación de 2009 también ponía de manifiesto la insuficiencia de la planificación financiera, la cual debería abordarse de manera sistemática, y no a través de medidas *ad hoc*.
55. La oradora añadió que, si bien apoyaba plenamente los esfuerzos dedicados a planificar la renovación del edificio de la sede, debía hacer constar su profunda preocupación ante el desconocimiento de las prácticas adecuadas de gestión financiera y de la opinión de los países donantes. Las decisiones de financiación debían basarse en un plan director y una evaluación de riesgo financiero exhaustivos, y todos los déficits potenciales tendrían que ser debidamente tratados en el marco del proceso regular del Programa y Presupuesto. La

prima neta debería devolverse a los gobiernos contribuyentes; dicho esto, consideraba que la propuesta hecha por el representante del Gobierno de Australia respondía en gran medida a una de sus preocupaciones fundamentales.

56. El representante del Gobierno de la India hizo hincapié en la importancia de respetar las disposiciones del Reglamento Financiero, pero también expresó la opinión de que tales disposiciones deberían ser lo suficientemente flexibles como para permitir dar respuesta a nuevas necesidades y prioridades. La transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento evitaría tener que utilizar otros fondos destinados a importantes actividades programáticas de la OIT. La demora en la renovación urgente del edificio de la sede podría ocasionar gastos adicionales, relativos, por ejemplo, a la anulación de compromisos o a incrementos de costos. Por consiguiente, dijo que apoyaba el punto que requería decisión, pero pidió al mismo tiempo que se preparara un plan para la renovación del edificio de la sede en el que se indicaran las obras a realizar, los plazos, las necesidades totales de financiación y el nivel actual de los fondos disponibles, plan cuya elaboración se encargaría a expertos y que se presentaría al Consejo de Administración para información de todos los Estados Miembros.
57. El representante del Gobierno de Suecia, hablando también en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia y Noruega, hizo suya la declaración formulada por el representante del Gobierno del Reino Unido durante el debate de este punto del orden en la sesión anterior de la Comisión, y reiteró que los países nórdicos no estaban en condiciones de apoyar el punto que requería decisión.
58. La representante del Gobierno de Italia dijo que no apoyaba el punto que requería decisión; en cambio, sí podía apoyar la propuesta formulada por el representante del Gobierno de Australia, en el claro entendimiento de que la misma sería presentada como recomendación a la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo, en su reunión de junio de 2010. Esto permitiría disponer de más tiempo para examinar la propuesta y para que la Oficina proporcionara la información requerida.
59. El representante del Gobierno de Mozambique reconoció los esfuerzos que muchos países realizaban para abonar con prontitud sus contribuciones prorrateadas a la OIT, pero hizo hincapié en que también era importante garantizar la seguridad y el bienestar físico de las personas que trabajaban en el edificio de la sede, teniendo en cuenta en particular la contribución que la OIT aportaba a las sociedades de su región. Por consiguiente, dijo que apoyaba la propuesta de transferir la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento, como medida de excepción con respecto a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.
60. El representante del Gobierno de China dijo que tenía reservas en cuanto a la adopción de medidas de excepción con respecto al Reglamento Financiero, y manifestó su apoyo a la propuesta formulada por el representante del Gobierno de Australia, dada la urgencia de la necesidad de renovar el edificio de la sede.
61. El representante del Gobierno de Panamá dijo que el uso de la prima neta era una decisión financiera que el Consejo de Administración debía tomar y presentar a la Conferencia. Al respecto, precisó que apoyaba la propuesta formulada por la Oficina, la cual iba a permitir que el edificio de la sede se renovara rápidamente, evitando que en el futuro se solicitaran nuevas contribuciones prorrateadas a los Estados Miembros.
62. El representante del Gobierno de Uruguay se asoció a la opinión según la cual la aplicación del Reglamento Financiero no debería poder suspenderse, salvo cuando se afrontasen circunstancias excepcionales. Ahora bien, por lo que se refería al presente caso, aun cuando era cierto que la prima neta podría ser utilizada para financiar actividades de la OIT

orientadas a mejorar la calidad de vida en los países, el Gobierno de Uruguay estaba dispuesto a hacer una excepción con respecto a sus propias normas financieras y aceptar la transferencia de la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento. La realidad era que si los fondos no se ponían a disposición ahora, los gobiernos podrían verse obligados a hacer contribuciones más elevadas en el futuro.

63. La representante del Gobierno de México dijo que apoyaba la propuesta hecha por el representante del Gobierno de Australia.
64. El representante del Gobierno de la República Islámica del Irán dijo que suscribía la declaración formulada por el grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG). Refiriéndose a la necesidad de apoyar el importante papel de la Organización en el mundo del trabajo, indicó que apoyaba la enmienda al punto que requería decisión propuesta por el ASPAG.
65. El representante del Gobierno de la República Checa dijo que, por las mismas razones que habían expuesto los representantes de los Gobiernos de Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega, Reino Unido y Suecia, no apoyaba el punto que requería decisión.
66. El representante del Gobierno de Pakistán dijo que apoyaba la propuesta de transferir la prima neta al Fondo de Construcciones y Alojamiento.
67. El representante del Gobierno de Côte d'Ivoire dijo que suscribía la declaración formulada por el grupo africano y que apoyaba el punto que requería decisión.
68. Sir Roy Trotman, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, dijo que compartía muchas de las observaciones formuladas por los representantes gubernamentales. Desde la perspectiva de los trabajadores y de los contribuyentes, consideraba que el Consejo de Administración debería guiar a la Organización hacia una mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones de establecimiento de normas y control normativo. Por lo tanto, indicó que apoyaba la propuesta formulada por el representante del Gobierno de Australia, en el entendido de que tal vez hubiera que introducir leves ajustes en las condiciones señaladas en dicha propuesta. El orador instó a la Comisión a que apoyara dicha propuesta.
69. El representante del Director General (Sr. Johnson, Tesorero y Contralor de Finanzas), respondiendo a las preguntas que se le hicieron, confirmó que la propuesta formulada por el representante del Gobierno de Australia, en caso de ser aprobada, se presentaría como recomendación a la reunión de la Conferencia, en cuyo marco sería objeto de debate en la Comisión de Cuestiones Financieras, en la que estaban representados todos los Estados Miembros. A continuación, la Comisión de Cuestiones Financieras sometería un informe a la Conferencia reunida en sesión plenaria.
70. En respuesta a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de Francia con respecto a la prima neta para 2006-2007, explicó que, al no haber un prorrateo directo de la proporción que correspondería a cada Estado Miembro de los costos de la renovación del edificio de la sede, no se había previsto reembolsar los pagos anticipados. Añadió que, como se había sugerido en el documento de información preparado por la Oficina, el punto propuesto para la decisión podría modificarse en el sentido de que, si la prima neta se transfiriera al Fondo de Construcciones y Alojamiento y si hubiera excedentes de fondos disponibles al culminar el proyecto de renovación, esos excedentes podrían devolverse a los Estados Miembros, teniendo en cuenta los pagos anticipados hechos por quienes hubieran contribuido aportando sus haberes en el Fondo de Incentivo.
71. En respuesta a los comentarios relativos a la insuficiencia de detalles o de estudios técnicos sobre el proyecto de renovación, recordó que en 2006 se había llevado a cabo un amplio

estudio independiente, el cual comprendía plazos, estimaciones de costos y programas de obras, el cual tendría que ser actualizado.

72. El Sr. Julien, hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, se refirió a varios puntos. En primer lugar, dijo que la discusión en curso aportaba una demostración casi matemática de que el Consejo de Administración necesitaba sin lugar a dudas proceder a una redefinición de las líneas de demarcación entre los mandatos de sus comisiones, así como de la manera en que se organizaban sus trabajos.
73. En segundo lugar, el Grupo de los Empleadores tomaba nota de que la cuestión de la renovación del edificio de la sede suscitaba importantes divergencias de apreciación entre los gobiernos, sobre todo en lo relativo a la urgencia de estas obras, de su costo estimado y de su envergadura. Al orador le resultaba difícil tomar posición con respecto a estas cuestiones, habida cuenta de las incertidumbres que pesaban sobre el proyecto presentado.
74. En tercer lugar, la tramitación de este expediente se estaba alargando excesivamente, lo que aumentaba las incertidumbres. El orador precisó que tenía conciencia de que este retraso no podía imputarse a la Oficina, la que por el contrario se esforzaba por hacer avanzar el proceso, sino más bien a circunstancias ajenas a la Organización. A su juicio, los debates se hubieran facilitado si se hubiera dispuesto de varias opciones completas sobre el conjunto del proyecto de renovación actualizado.
75. En cuarto lugar, el orador insistió en que ahora se necesitaba un compromiso político de los Estados Miembros que permitiera encontrar una solución técnica, cualquiera que fuese tal solución. Ahora bien, las distintas hipótesis económicas y financieras que se habían esbozado para la renovación del edificio de la sede estaban sujetas a demasiadas incertidumbres, lo que ponía en entredicho la posibilidad de alcanzar ese compromiso político.
76. En quinto lugar, los empleadores hicieron constar que la OIT dependía cada vez más de las contribuciones voluntarias. En su opinión, era de suma importancia que la Oficina tuviera acceso a las posibilidades de tesorería que le brindaban los buenos pagadores, y que no se quebrara la relación de confianza fundamental entre los Estados y la Oficina, que constituía la base del sistema de contribuciones voluntarias.
77. En sexto lugar, la cuestión relativa a la prima neta debía debatirse de forma conjunta con la del excedente presupuestario. El orador recordó que, ante todo, el debate tenía por objeto abordar la cuestión relativa a la financiación de las obras de renovación del edificio, y que en su opinión el asunto relacionado con el excedente ocupaba un lugar central en ese debate.
78. En séptimo lugar, los gobiernos que abonaban sus contribuciones dentro del plazo establecido no deberían ser perjudicados. Si bien nadie negaba en general la necesidad de alimentar el Fondo de Construcciones y Alojamiento, sí era pertinente que, en las próximas semanas, se examinara más detenidamente la cuestión de la utilización del primer tramo de la prima neta, en el marco de un diálogo político entre la Oficina y los gobiernos.
79. En octavo lugar, si el Consejo de Administración no llegara a un acuerdo, eran remotas las posibilidades de que se encontrara una solución en la Conferencia, cuya composición triplicaba a la del Consejo.
80. Por último, el orador puso de relieve que el tripartismo exigía un acuerdo entre los tres Grupos. Ahora bien, el Grupo Gubernamental, que era el de mayor peso en materia presupuestaria, no lograba hallar un acuerdo sobre ese particular. Por consiguiente, parecía

más prudente invitar a los gobiernos y a la Oficina a que prosiguieran sus debates. Dadas las circunstancias, el Grupo de los Empleadores no podía adoptar otra postura.

81. La Presidenta agradeció a la Comisión por haber celebrado un debate franco y abierto en el que todos los Grupos habían tenido ocasión de expresar sus opiniones con claridad. Dijo que era importante que la decisión fuera fruto de un consenso tripartito. Por ende, postergó el debate de ese punto del orden del día con miras a celebrar nuevas consultas sobre la propuesta de modificación del punto que requería decisión.
82. En la siguiente sesión, la Presidenta volvió a abrir el debate sobre este punto del orden del día.
83. El representante del Gobierno de Australia, hablando en nombre del ASPAG, explicó que el propósito de la propuesta que había hecho en la sesión anterior de la Comisión era mejorar los procesos de planificación dentro de la OIT por lo que se refería al mantenimiento y aprovechamiento de las propiedades de la OIT y al desarrollo de un plan integral para la financiación de esas actividades, tanto a largo como a corto plazo. Si bien la cuestión se estaba discutiendo en la perspectiva de la posible utilización de la prima neta, el alcance de su propuesta era en realidad mucho más amplio. Con respecto a la planificación, dijo que se preveía la formulación de un plan integral para la renovación inmediata del edificio de la sede y de una estrategia a largo plazo para el mantenimiento y posible aprovechamiento de todas las propiedades de la OIT. En lo concerniente a la financiación, se deberían tomar en consideración todas las fuentes y mecanismos de financiación para las obras inmediatas, así como diversas opciones financieras relativas a la estrategia a largo plazo. El objetivo fundamental de la propuesta era asegurar que se dispusiera de tiempo suficiente para tomar decisiones en cuanto a la renovación del edificio de la sede y para garantizar una planificación adecuada de los trabajos actuales y futuros de mantenimiento y desarrollo. La Oficina había indicado que respaldaba el enfoque propuesto. Si no se lograra alcanzar un acuerdo, la OIT tendría que recurrir a la contratación de nuevos préstamos para financiar las obras de construcción, lo que a largo plazo sería más costoso.
84. Hablando en nombre del Gobierno de Australia, el orador informó que, tras la celebración de consultas entre los miembros de la Comisión, se habían propuesto varias modificaciones al texto propuesto para el punto que requería decisión, el cual, según había comprendido, tenía ahora un amplio apoyo. Añadió que ya se había distribuido el texto revisado del punto que requería decisión, en el que se habían incorporado estas modificaciones. Al respecto, precisó que, en el apartado c) de la versión modificada del punto que requería decisión, las palabras «dicha cuantía» deberían sustituirse por las palabras «la parte que no se utilice». El orador concluyó pidiendo a la Oficina que asegurara la contratación de personal calificado en gestión de proyectos a fin de supervisar la elaboración y puesta en práctica de los planes y estrategias relativos a edificación y financiación.
85. El representante del Director General (Sr. Johnson, Tesorero y Contralor de Finanzas) señaló a la Comisión que, en razón del escaso tiempo disponible para redactar y traducir los documentos, el punto que requería decisión no se había sometido al procedimiento habitual de examen jurídico. Esto se llevaría a cabo sin demora, a fin de asegurar que las versiones francesa y española del informe definitivo de la Comisión estuviesen en armonía con la versión inglesa.
86. El representante del Gobierno de Túnez, hablando en nombre del grupo africano, dijo que, aunque este grupo no había tenido la oportunidad de celebrar consultas, su principal objetivo era apoyar al Director General y lograr un consenso sobre el punto debatido.

87. La Presidenta manifestó su agradecimiento a todos quienes habían facilitado la obtención de un acuerdo sobre este punto, en particular, el representante del Gobierno de Australia.

88. La Comisión recomienda que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 99.^a reunión (junio de 2010), que:

a) como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, la mitad de la prima neta devengada en 2008-2009, por una cuantía de 14.869.967 francos suizos, no distribuida a través del Fondo de Incentivos, se acredite al Fondo de Construcciones y Alojamiento para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las siguientes condiciones:

i) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual abarcará los aspectos financieros y técnicos, la gestión de riesgos y los plazos de dicha renovación y conducirá a la preparación de un plan director de infraestructura (capital master plan);

ii) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros;
y

iii) que los planes y la estrategia a que se hace referencia en los incisos i) y ii) precedentes se sometan a la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración para su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011;

b) en caso de que el Consejo de Administración determine que no se satisfacen las condiciones establecidas, se deje sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita en el apartado a) precedente, y los fondos se acrediten a los Miembros de conformidad con dicho artículo 11.5 del Reglamento Financiero;

c) en caso de que el Consejo de Administración, basándose en el plan de financiación, determine que la cuantía de la prima neta de 2008-2009 transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento no es enteramente necesaria para la financiación de la renovación del edificio de la sede, la parte que no se utilice se devuelva a los Estados Miembros;

d) adopte una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 99.^a reunión, 2010,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos devengaron una prima neta de 29.739.934 francos suizos durante el bienio de 2008-2009,

1. Decide que, como medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero, se transfiera la mitad de dicha prima neta devengada, a saber,

14.869.967 francos suizos no distribuidos por medio del Fondo de Incentivos, al Fondo de Construcciones y Alojamiento de la Oficina Internacional del Trabajo para financiar parcialmente la renovación del edificio de la sede, a reserva de las condiciones siguientes:

- a) que la Oficina prepare un plan completo para la renovación del edificio de la sede, el cual abarcará los aspectos financieros y técnicos, la gestión de riesgos y los plazos de dicha renovación y conducirá a la preparación de un plan director de infraestructura (*capital master plan*);
- b) que la Oficina elabore una estrategia a largo plazo para la financiación de las actividades futuras de mantenimiento y renovación de los edificios y demás propiedades de la OIT, basada en un mecanismo de acumulación de fondos que permita evitar que se presenten nuevas solicitudes especiales de aportación de fondos a los Estados Miembros;
- c) que los planes y la estrategia a que se hace referencia en los apartados a) y b) precedentes se sometan a la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración para su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2011.

2. Decide además que en caso de que el Consejo de Administración determine que no se satisfacen las condiciones establecidas, se deje sin efecto la medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento Financiero descrita en el párrafo 1, a) precedente y se distribuya la prima neta entre los Miembros, de conformidad con el artículo 11.5 del Reglamento Financiero.

3. Decide también que en caso de que el Consejo de Administración, basándose en el plan de financiación, determine que la cuantía de la prima neta de 2008-2009 transferida al Fondo de Construcciones y Alojamiento no es enteramente necesaria para la financiación de la renovación del edificio de la sede, la parte que no se utilice se devuelva a los Estados Miembros.

- 89.** El Director General acogió con satisfacción el consenso alcanzado, que demostraba el compromiso de todos los grupos y los gobiernos con el proyecto de renovación del edificio. El enfoque elegido iba a permitir proteger la Cuenta de Programas Especiales y salvaguardar los intereses de los Estados que se beneficiaban del Fondo de Incentivos. Para concluir, manifestó su agradecimiento a todos quienes habían apoyado la propuesta de la Oficina así como a quienes habían contribuido a encontrar una solución.

...



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Informes de la Comisión de Programa,
Presupuesto y Administración****Informe de los miembros gubernamentales
de la Comisión sobre Cuestiones de
Prorratio de las Contribuciones**

1. Los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reunieron el 18 de marzo de 2010. La reunión fue presidida por el señor Embajador Md. Abdul Hannan, Presidente del Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, quien también actuó en calidad de Ponente.

**Cálculo de las contribuciones
de los nuevos Estados Miembros
(Primer punto del orden del día)**

2. La Comisión pasó a examinar un documento ¹ sobre el cálculo de la contribución de la República de las Maldivas.
3. *Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que, de conformidad con la práctica establecida de armonizar la escala de prorratio de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorratio aplicada por las Naciones Unidas, proponga a la Conferencia que la contribución de la República de las Maldivas al presupuesto de la OIT correspondiente al período de adhesión a la Organización durante 2009 se base en una tasa de prorratio anual del 0,001 por ciento.*

¹ Documento GB.307/PFA/GMA/1.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2011

(Segundo punto del orden del día)

4. Los miembros gubernamentales examinaron un documento en el que se proponía una escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT para 2011.
5. El representante del Gobierno de México tomó nota de que, según la escala de prorrateo propuesta, las contribuciones de algunos Estados Miembros aumentarían, mientras que las de otros mermarían. Pidió aclaraciones sobre si esos aumentos se compensarían con disminuciones.
6. El representante de la República Bolivariana de Venezuela observó que la cotización de 22 Estados Miembros disminuiría, mientras que la de 116 Estados Miembros aumentaría. Comprobaba que la contribución de su propio país crecería en un 57 por ciento. Dijo cómo él comprendía que se determinaban las escalas de contribución y pidió a la Oficina mayores aclaraciones.
7. La representante del Gobierno de Australia expresó preocupación por el hecho de que la tasa de prorrateo de algunos Estados Miembros, como el suyo, experimentaría un aumento considerable.
8. El representante del Director General (Sr. Johnson, Tesorero y Contralor de Finanzas) aclaró que, con arreglo a la práctica vigente en la OIT desde 1948, la escala de prorrateo propuesta se había calculado con base en la escala votada por las Naciones Unidas, y ajustada porque nueve miembros de las Naciones Unidas no eran Miembros de la OIT.
9. La Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas se reunía cada tres años, a fin de proponer una escala de prorrateo para los Estados Miembros; la última vez se reunió para el período de 2010-2012. La escala se determina atendiendo a los siguientes elementos y criterios:
 - a) estimaciones del producto nacional bruto;
 - b) períodos medios de tres y de seis años para el establecimiento de estadísticas;
 - c) tasas de conversión según los tipos de cambio del mercado;
 - d) la carga de la deuda;
 - e) un ajuste en los casos en que los ingresos por habitante sean bajos;
 - f) una tasa de prorrateo mínima del 0,001 por ciento;
 - g) una tasa de prorrateo máxima del 0,01 por ciento para los países menos desarrollados, y
 - h) una tasa de prorrateo máxima del 22 por ciento.

- 10. Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, proponga a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2011 tal como se indica en la columna 3 del anexo al presente documento, a reserva de los ajustes que pudieran resultar necesarios si se produjese un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.**

Ginebra, 18 de marzo de 2010.

(Firmado) Md. Abdul Hannan
Ponente

Puntos que requieren decisión: párrafo 3;
párrafo 10.

Anexo

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Contribuciones 2010 Col.1 %	ONU Contribuciones 2010-2012 Col.2 %	OIT Proyecto de escala para 2011 Col.3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols 3 y 1 Col.4 %
1 Afganistán	0,001	0,004	0,004	0,003
2 Albania	0,006	0,010	0,010	0,004
3 Alemania	8,581	8,018	8,021	(0,560)
4 Angola	0,003	0,010	0,010	0,007
5 Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002	-
6 Arabia Saudita	0,748	0,830	0,831	0,083
7 Argelia	0,085	0,128	0,128	0,043
8 Argentina	0,325	0,287	0,287	(0,038)
9 Armenia	0,002	0,005	0,005	0,003
10 Australia	1,788	1,933	1,934	0,146
11 Austria	0,888	0,851	0,852	(0,036)
12 Azerbaiyán	0,005	0,015	0,015	0,010
13 Bahamas	0,016	0,018	0,018	0,002
14 Bahrein	0,033	0,039	0,039	0,006
15 Bangladesh	0,010	0,010	0,010	-
16 Barbados	0,009	0,008	0,008	(0,001)
17 Belarús	0,020	0,042	0,042	0,022
18 Bélgica	1,103	1,075	1,076	(0,027)
19 Belice	0,001	0,001	0,001	-
20 Benin	0,001	0,003	0,003	0,002
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,006	0,007	0,007	0,001
22 Bosnia y Herzegovina	0,006	0,014	0,014	0,008
23 Botswana	0,014	0,018	0,018	0,004
24 Brasil	0,877	1,611	1,612	0,735
25 Brunei Darussalam	0,026	0,028	0,028	0,002
26 Bulgaria	0,020	0,038	0,038	0,018
27 Burkina Faso	0,002	0,003	0,003	0,001
28 Burundi	0,001	0,001	0,001	-
29 Cabo Verde	0,001	0,001	0,001	-
30 Camboya	0,001	0,003	0,003	0,002
31 Camerún	0,009	0,011	0,011	0,002
32 Canadá	2,978	3,207	3,208	0,230
33 Chad	0,001	0,002	0,002	0,001
34 Chile	0,161	0,236	0,236	0,075
35 China	2,668	3,189	3,190	0,522
36 Chipre	0,044	0,046	0,046	0,002
37 Colombia	0,105	0,144	0,144	0,039
38 Comoras	0,001	0,001	0,001	-
39 Congo	0,001	0,003	0,003	0,002
40 Corea, República de	2,174	2,260	2,261	0,087
41 Costa Rica	0,032	0,034	0,034	0,002
42 Côte d'Ivoire	0,009	0,010	0,010	0,001
43 Croacia	0,050	0,097	0,097	0,047
44 Cuba	0,054	0,071	0,071	0,017
45 Dinamarca	0,739	0,736	0,736	(0,003)
46 Djibouti	0,001	0,001	0,001	-
47 Dominica	0,001	0,001	0,001	-
48 Ecuador	0,021	0,040	0,040	0,019
49 Egipto	0,088	0,094	0,094	0,006
50 El Salvador	0,020	0,019	0,019	(0,001)
51 Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,391	0,391	0,089
52 Eritrea	0,001	0,001	0,001	-
53 Eslovaquia	0,063	0,142	0,142	0,079

Estado	OIT Contribuciones 2010	ONU Contribuciones 2010-2012	OIT Proyecto de escala para 2011	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
54 Eslovenia	0,096	0,103	0,103	0,007
55 España	2,969	3,177	3,178	0,209
56 Estados Unidos	22,000	22,000	22,000	-
57 Estonia	0,016	0,040	0,040	0,024
58 Etiopía	0,003	0,008	0,008	0,005
59 Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,005	0,007	0,007	0,002
60 Fiji	0,003	0,004	0,004	0,001
61 Filipinas	0,078	0,090	0,090	0,012
62 Finlandia	0,564	0,566	0,566	0,002
63 Francia	6,304	6,123	6,126	(0,178)
64 Gabón	0,008	0,014	0,014	0,006
65 Gambia	0,001	0,001	0,001	-
66 Georgia	0,003	0,006	0,006	0,003
67 Ghana	0,004	0,006	0,006	0,002
68 Granada	0,001	0,001	0,001	-
69 Grecia	0,596	0,691	0,691	0,095
70 Guatemala	0,032	0,028	0,028	(0,004)
71 Guinea	0,001	0,002	0,002	0,001
72 Guinea Ecuatorial	0,002	0,008	0,008	0,006
73 Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001	-
74 Guyana	0,001	0,001	0,001	-
75 Haití	0,002	0,003	0,003	0,001
76 Honduras	0,005	0,008	0,008	0,003
77 Hungría	0,244	0,291	0,291	0,047
78 India	0,450	0,534	0,534	0,084
79 Indonesia	0,161	0,238	0,238	0,077
80 Irán, República Islámica del	0,180	0,233	0,233	0,053
81 Iraq	0,015	0,020	0,020	0,005
82 Irlanda	0,445	0,498	0,498	0,053
83 Islandia	0,037	0,042	0,042	0,005
84 Islas Marshall	0,001	0,001	0,001	-
85 Islas Salomón	0,001	0,001	0,001	-
86 Israel	0,419	0,384	0,384	(0,035)
87 Italia	5,081	4,999	5,001	(0,080)
88 Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,129	0,129	0,067
89 Jamaica	0,010	0,014	0,014	0,004
90 Japón	16,631	12,530	12,535	(4,096)
91 Jordania	0,012	0,014	0,014	0,002
92 Kazajstán	0,029	0,076	0,076	0,047
93 Kenya	0,010	0,012	0,012	0,002
94 Kirguistán	0,001	0,001	0,001	-
95 Kiribati	0,001	0,001	0,001	-
96 Kuwait	0,182	0,263	0,263	0,081
97 Lesotho	0,001	0,001	0,001	-
98 Letonia	0,018	0,038	0,038	0,020
99 Líbano	0,034	0,033	0,033	(0,001)
100 Liberia	0,001	0,001	0,001	-
101 Lituania	0,031	0,065	0,065	0,034
102 Luxemburgo	0,085	0,090	0,090	0,005
103 Madagascar	0,002	0,003	0,003	0,001
104 Malasia	0,190	0,253	0,253	0,063
105 Malawi	0,001	0,001	0,001	-
106 Maldivas, República de	0,001	0,001	0,001	-
107 Malí	0,001	0,003	0,003	0,002
108 Malta	0,017	0,017	0,017	-
109 Marruecos	0,042	0,058	0,058	0,016

Estado	OIT Contribuciones 2010	ONU Contribuciones 2010-2012	OIT Proyecto de escala para 2011	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols 3 y 1
	Col.1 %	Col.2 %	Col.3 %	Col.4 %
110 Mauricio	0,011	0,011	0,011	-
111 Mauritania	0,001	0,001	0,001	-
112 México	2,258	2,356	2,357	0,099
113 Moldova, República de	0,001	0,002	0,002	0,001
114 Mongolia	0,001	0,002	0,002	0,001
115 Montenegro	0,001	0,004	0,004	0,003
116 Mozambique	0,001	0,003	0,003	0,002
117 Myanmar	0,005	0,006	0,006	0,001
118 Namibia	0,006	0,008	0,008	0,002
119 Nepal	0,003	0,006	0,006	0,003
120 Nicaragua	0,002	0,003	0,003	0,001
121 Níger	0,001	0,002	0,002	0,001
122 Nigeria	0,048	0,078	0,078	0,030
123 Noruega	0,783	0,871	0,872	0,089
124 Nueva Zelanda	0,256	0,273	0,273	0,017
125 Omán	0,073	0,086	0,086	0,013
126 Países Bajos	1,874	1,855	1,856	(0,018)
127 Pakistán	0,059	0,082	0,082	0,023
128 Panamá	0,023	0,022	0,022	(0,001)
129 Papua Nueva Guinea	0,002	0,002	0,002	-
130 Paraguay	0,005	0,007	0,007	0,002
131 Perú	0,078	0,090	0,090	0,012
132 Polonia	0,501	0,828	0,828	0,327
133 Portugal	0,527	0,511	0,511	(0,016)
134 Qatar	0,085	0,135	0,135	0,050
135 Reino Unido	6,645	6,604	6,607	(0,038)
136 República Árabe Siria	0,016	0,025	0,025	0,009
137 República Centroafricana	0,001	0,001	0,001	-
138 República Checa	0,281	0,349	0,349	0,068
139 República Democrática del Congo	0,003	0,003	0,003	-
140 República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	0,001	-
141 República Dominicana	0,024	0,042	0,042	0,018
142 Rumania	0,070	0,177	0,177	0,107
143 Rusia, Federación de	1,201	1,602	1,603	0,402
144 Rwanda	0,001	0,001	0,001	-
145 Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,001	-
146 Samoa	0,001	0,001	0,001	-
147 San Marino	0,003	0,003	0,003	-
148 San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001	-
149 Santa Lucía	0,001	0,001	0,001	-
150 Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001	-
151 Senegal	0,004	0,006	0,006	0,002
152 Serbia	0,021	0,037	0,037	0,016
153 Seychelles	0,002	0,002	0,002	-
154 Sierra Leona	0,001	0,001	0,001	-
155 Singapur	0,347	0,335	0,335	(0,012)
156 Somalia	0,001	0,001	0,001	-
157 Sri Lanka	0,016	0,019	0,019	0,003
158 Sudáfrica	0,290	0,385	0,385	0,095
159 Sudán	0,010	0,010	0,010	-
160 Suecia	1,072	1,064	1,065	(0,007)
161 Suiza	1,217	1,130	1,131	(0,086)
162 Suriname	0,001	0,003	0,003	0,002
163 Swazilandia	0,002	0,003	0,003	0,001
164 Tailandia	0,186	0,209	0,209	0,023
165 Tanzania, República Unida de	0,006	0,008	0,008	0,002

Estado	OIT Contribuciones 2010 Col.1 %	ONU Contribuciones 2010-2012 Col.2 %	OIT Proyecto de escala para 2011 Col.3 %	Incremento o (disminución) diferencia entre las cols 3 y 1 Col.4 %
166 Tayikistán	0,001	0,002	0,002	0,001
167 Timor-Leste	0,001	0,001	0,001	-
168 Togo	0,001	0,001	0,001	-
169 Trinidad y Tabago	0,027	0,044	0,044	0,017
170 Túnez	0,031	0,030	0,030	(0,001)
171 Turkmenistán	0,006	0,026	0,026	0,020
172 Turquía	0,381	0,617	0,617	0,236
173 Tuvalu	0,001	0,001	0,001	-
174 Ucrania	0,045	0,087	0,087	0,042
175 Uganda	0,003	0,006	0,006	0,003
176 Uruguay	0,027	0,027	0,027	-
177 Uzbekistán	0,008	0,010	0,010	0,002
178 Vanuatu	0,001	0,001	0,001	-
179 Venezuela, República Bolivariana de	0,200	0,314	0,314	0,114
180 Viet Nam	0,024	0,033	0,033	0,009
181 Yemen	0,007	0,010	0,010	0,003
182 Zambia	0,001	0,004	0,004	0,003
183 Zimbabwe	0,008	0,003	0,003	(0,005)
TOTAL	100,000	99,969	100,000	0,000



DECIMONOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Cuestiones relativas al Tribunal
Administrativo de la OIT****Composición del Tribunal**

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia Internacional del Trabajo por un período de tres años. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
 - Sra. Mary G. Gaudron (Australia), Presidenta: su mandato expira en julio de 2011;
 - Sr. Seydou Ba (Senegal), Vicepresidente: su mandato expira en julio de 2012;
 - Sr. Agustín Gordillo (Argentina): su mandato expira en julio de 2010;
 - Sr. Claude Rouiller (Suiza): su mandato expira en julio de 2010;
 - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia): su mandato expira en julio de 2012;
 - Sra. Dolores M. Hansen (Canadá): su mandato expira en julio de 2012;
 - Sr. Patrick Frydman (Francia): su mandato expira en julio de 2010.
2. Hay tres jueces cuyos mandatos expiran en julio de 2010: Sr. Gordillo, Sr. Rouiller y Sr. Frydman. Ellos han expresado su voluntad y disposición de aceptar un nuevo mandato de tres años.
3. El Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer que se renueve el mandato del Sr. Gordillo, del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman por un período de tres años.

- 4. Por consiguiente, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 99.^a reunión, renueve los mandatos del Sr. Gordillo, del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman por un período de tres años mediante el proyecto de resolución que figura abajo.**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Agustín Gordillo (Argentina), del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

Ginebra, 10 de noviembre de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.



(Extracto)

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Informes de la Comisión de Programa,
Presupuesto y Administración****Segundo informe: Cuestiones de personal**

...

**V. Cuestiones relativas al Tribunal
Administrativo de la OIT**
(Decimonoveno punto del orden del día)

...

c) Composición del Tribunal Administrativo

69. La Comisión pasó a examinar un documento⁶ relativo a la composición del Tribunal Administrativo.

70. Sir Roy Trotman, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Trabajadores, refrendó el punto que requería decisión.

71. El Sr. Julien apoyó la decisión en nombre del Grupo de los Empleadores.

72. *La Comisión recomienda que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 99.^a reunión, renueve el mandatos del Sr. Gordillo, del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman por un período de tres años, mediante el siguiente proyecto de resolución:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Agustín Gordillo (Argentina), del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.

...

⁶ Documento GB.306/PFA/19/3.